



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 25 de febrero de 2021

EXP-EXA N° 9016/2018

RESD-EXA N° 016/2021

VISTO:

La NOTA-EXA N° 109/2021, mediante la cual la Prof. Dalcy Argentina FLORES, solicita gestione una nueva prórroga de designación a la señorita Gabriela Inés VILLEGAS, en el cargo de Becario de Formación para colaborar con la funciones del SOE (Servicio de Orientación Educacional) de la Facultad de Ciencias Exactas, y

CONSIDERANDO:

Que la designación de la becaria de Formación vence el día 28/02/2021.

Que en la mencionada nota emitida por la Prof. Dalcy A. FLORES, solicita se dé continuidad a la becaria, mencionada anteriormente, por el término de 6 (seis) meses en el marco del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, a fin de realizar tareas del Servicio de Orientación Educacional de la Facultad de Ciencias Exactas, (RESD-EXA N° 013/2020).

Que en el Reglamento de Beca de Formación RESOLUCION CS 470/09 en el art. 7° dice:-
“Las becas se otorgarán por un período mínimo de quince (15) días y hasta un máximo de doce (12) meses consecutivos o discontinuos, según calendario establecido en el plan de trabajo. Cumplido el plazo de designación inicial, la beca podrá ser prorrogada por un periodo no superior a doce (12) meses, y una prórroga final de hasta seis (6) meses. En todos los casos de prórrogas, el alumno deberá cumplir con los requisitos exigidos por el presente reglamento.”

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación como Becario de Formación de la señorita Gabriela Inés VILLEGAS, DNI N° 37.720.078, a partir del día 28/02/2021 y por el término de 6 (seis) meses, para continuar colaborando con las funciones del Servicio de Orientación Vocacional (S.O.E.) de Facultad de Ciencias Exactas, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, en el marco de la Res. C.S. N° 470/09.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la prórroga de la designación con partida presupuestaria de Ingreso y Apoyo Estudiantil de la Facultad de Ciencias Exactas.

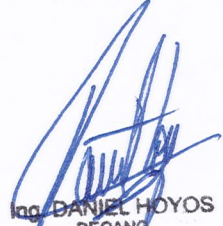
ARTICULO 3°.- Disponer que la supervisión y el cumplimiento de las actividades de la becaria estará a cargo de la Prof. Dalcy Argentina FLORES, quien arbitrará los medios para tal fin.

ARTICULO 4°.- Hágase saber con copia a: Srta. Gabriela Inés VILLEGAS, a la Prof. Dalcy Argentina FLORES, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Facultad, Secretaría Académica de esta Universidad y Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales. Cumplido, archívese.

MPC
rfa.


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




ING. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa